

Este periódico se publica todos los días menos los estivos, repartiendo además, gratis una edición a los obreros.

Oficinas:
Santo Diego de Cádiz, n.º 6
Talleres, en la misma casa.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

SUBSCRIPCION

En Cádiz, al mes. Ptas. 4'50
Provincia, trimestre 13'00
Número del día 10 céntimos
Anuncios a precios módicos, con extensa circulación, por insertarse en las ediciones que se publican en el mes de reparto gratis.

Los ferrocarriles secundarios

Establece el artículo 1.º del Real decreto del ministerio de Fomento, firmado por S. M. en San Sebastián el día 22 del pasado mes, que los concesionarios de ferrocarriles secundarios y estratégicos, auxiliados con garantía de interés, podrán solicitar y obtener de dicho ministerio la entrega de resguardos nominativos, transmisibles por endoso, que darán derecho al cobro de rentas equivalentes al 85 por 100 de la anualidad del interés garantizado, en cada caso, a los capitales iniciales de establecimientos de líneas o secciones de líneas abiertas a la explotación.

A estos resguardos prestará el Estado su garantía, que consistirá en pagar a los concesionarios las rentas correspondientes a un año determinado el 15 de Marzo del año siguiente, con cargo a la subvención de garantía de interés otorgada por el mismo Estado.

En la Dirección general de Obras públicas se llevará un registro especial, en el que serán anotados los registros nominativos, transmisibles por endoso, que sean entregados a los concesionarios, y las transmisiones de los mismos, que con la oportunidad debida, para que los libramientos por los importes de las rentas a pagar por el Estado sean expedidos a favor de los concesionarios o de los tenedores legítimos de los resguardos.

Los concesionarios, para obtener los referidos resguardos, quedan obligados: a ejecutar las obras y a adquirir el material de todas clases, mediante subastas o concursos públicos, condicionados e intervenidos por el ministerio de Fomento; a que la subvención de garantía de interés se regule por el importe del capital inicial de establecimiento de la línea; a entrar el Estado, en los veinte primeros días de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, los ingresos líquidos de las líneas obtenidas en los trimestres inmediatamente anteriores, y calculados según la correspondiente fórmula de explotación; a que, por la representación del ministerio de Fomento, se ejerza una inspección minuciosa y constante sobre todos los gastos e ingresos de las líneas, pudiendo para ello examinarse los libros de contabilidad y de actas y la correspondencia de los concesionarios, y a poner en vigor o retirar, según lo disponga el ministerio de Fomento, tarifas especiales, así como las de transporte de mercancías con material rodante ajeno.

El capital inicial de establecimiento de una línea se determinará, a los efectos del decreto, añadiendo a la liquidación de todas las obras realizadas y material adquirido el importe de las expropiaciones debidamente justificadas y agregando a esta suma un 19 por 100 de la misma, por los conceptos que se expresan en el párrafo 2.º del art. 17 de la ley de 23 de Febrero de 1912, y los gastos de

reducción, confrontación y tasación del proyecto.

La cifra total que resulte deberá ser sometida a la aprobación del ministerio de Fomento, y si fuese superior a la consignada en el presupuesto del proyecto que sirvió de base a la concesión, se tomará esta última como importe del capital inicial de establecimiento.

Por años vencidos se harán las debidas liquidaciones, y los saldos que resulten en contra del Estado, serán entregados a los concesionarios.

Los tenedores de resguardos nominativos, transmisibles por endoso, que se comprometan en debida forma a no endosarlos, podrán sobre la base de los mismos resguardos, emitir obligaciones, en las que por el ministerio de Fomento se hará constar en cajetín la garantía que el Estado presta, según lo establecido en el mencionado decreto.

La obtención de los mismos resguardos por los concesionarios, será en todo caso incompatible con la facultad de emitir obligaciones, consignada en el artículo 186 del vigente Código de Comercio.

El total de las cantidades a cargo del Estado, por razón de garantía de interés, no podrá exceder ningún año, de la cifra de 15 millones, señalada en el artículo adicional de la ley de 23 de Febrero de 1912.

Por último, en un artículo adicional se previene lo siguiente:

a) Los concesionarios que en la fecha de la publicación del presente decreto tuviesen obras o material que no pudieran ser realizadas o adquirido, según lo que se establece en el apartado a) del artículo 2.º, las hará constar en relaciones juradas suscritas por los mismos concesionarios, y se considerarán liquidadas para la estimación de los capitales iniciales de establecimientos de las líneas, por los desembolsos que hayan ocasionado a los concesionarios, y por los contratos pendientes que debidamente se acrediten, y según los asientos y los justificantes de las contabilidades respectivas, que serán examinados y comprobados en la forma que el ministro de Fomento estime conveniente, a costa de los concesionarios.

b) Los concesionarios que tuvieren en circulación o emitidas obligaciones, podrán obtener el beneficio consignado en los artículos que anteceden, si garantizan, en la forma que en cada caso determine el ministerio de Fomento, la recogida o anulación, dentro del plazo que al efecto se señale, de las mismas obligaciones; y

c) Las disposiciones del presente decreto se aplicarán tanto a los ferrocarriles secundarios y estratégicos, con garantía de interés por el Estado, concedidas con arreglo a la ley de 23 de Febrero de 1912, como a los de la misma clase, concedidos con arreglo a la ley de Marzo de 1908.

Servicios de la Guardia Civil

A virtud de denuncia de don Bartolomé Lebón López, detuvo la benemérita de Chiclana a Juan María Bermúdez, como autor de un robo de cebada verificado en la finca propiedad del denunciante, denominada «Los Zorros», cuya cebada vendió en 62 pesetas.

En Jimena detuvo la benemérita al individuo Alonso Rojas Troyano, que tiene que cumplir la pena de un año, ocho meses y 21 días de prisión correccional, impuesta en causa por rapto.

La benemérita de servicio en la aldea de Casas Viejas detuvo al paisano José Peña Peralta, vecino de Medina Sidonia, el cual sostuvo reyerta en el establecimiento de bebidas del vecino Cristóbal Baendía Gómez, con el de la misma vecindad Emilio Vargas Gutiérrez, resultando el dueño del establecimiento, que trató de separarlos, con una herida en la región malar derecha de 12 centímetros de extensión, calificada de pronóstico reservado, y el Emilio Vargas con una herida en el dorso de la mano derecha incisa cortante.

De Hacienda

La Dirección general de la Deuda y clases pasivas, ha acordado que la pensión de cruz de 7'50 ptas. mensuales que percibe por la Tesorería de Huelva, don Francisco Zorrilla Purcell, deje de abonarse por la misma y se continúe por la de Cádiz.

—La de 87'50, que don Manuel Ramos Fernández, 2.º condestable graduado a primer teniente de Artillería de la Armada, percibe por Cádiz, se dejará de abonar por la misma y se continuará por el Centro directivo.

—Se concede a don José Ayuso Pérez, operario de Arsenal la pensión mensual de 35'93 ptas.

Libramientos

Para hoy están señalados en la Tesorería de Hacienda, el pago de los siguientes:

D. Antonio Ibáñez, 406'17; don Angel P. Bravo, 1.472'32; don Manuel Grosso, 2.749'99; don Adolfo Pascual, 356'21; don Manuel Goytre, 459'45; Sr. Administrador de contribuciones, 100.

D. Antonio Vega, 49; don Mariano Fernández, 73'33; don Mateo Rodríguez Sánchez, 5.130'40; don Francisco Repeto, 9.249'02; don José Miró, 1.033'75; don Donato Millán, 1.399'98.

D. Antonio Cejas, 420; don Luis Pérez, 1.331'66; don Justo Juliá, 11.595'17; don Enrique León, 469'99; don Angel Rufete, 946'64; don Rafael de Vera, 703'34.

D. Saturno Molón, 6.806'33; don José Mora, 1.265'86; don Antonio Ginzeldes, 215; don Juan Lomón, 2.110'61; don José Marichalar, 756'46; don Juan Monserrat, 286'66.

D. Nemesio Valdés, 416'66; don Manuel Hernández, 1.527'49; don Andrés Martínez, 138'53; don A. Rodríguez, 238'77; Tesorero de Hacienda, 1.411'65; Depositario pagador, 90.000.

Vacantes de concjales

El Ayuntamiento de Torre Alhámide acordó declarar las siguientes vacantes, base de la próxima elección:

Don Ramón Civiles Blanco, don Pedro Villalba Blanco, don Adolfo Albarrán Carreño y don Cristóbal Vilalba Márquez.

El Ayuntamiento de Los Barrios acordó también declarar las siguientes vacantes:

PRIMER DISTRITO

Corresponden a este distrito cuatro vacantes ordinarias, que son don Ramón Gualardo González, don Ramón Clavijo Gómez, don Manuel García Rodríguez y don Diego Salazar Barragán.

SEGUNDO DISTRITO

Corresponden dos vacantes, la de los concjales don Diego Cabello Benítez y don Francisco Palacios del Pino.

Crónicas taurinas

Carnicerito en Sevilla

La novillada preparada para el último día de feria la componen seis bichos de la Sra. Viuda de Concha y Sierra para Zapaterito, García Reyes y Carnicerito.

Zapaterito tuvo que estoquear cuatro toros por haberse retirado a la enfermería García Reyes, después de matar su primero, resentido de su última cogida y por salir lesionado Carnicerito en el tercero, no consiguiendo destacarse el Zapaterito en nada apesar de la bravura y nobleza de los bichos.

García Reyes estuvo superior en la única res que estoqueó, escuando merecidos aplausos y petición de oreja.

Carnicerito al torear de capa al tercero sufrió un pitonazo en la cara, desprendiéndosele dos dientes, pasando a la enfermería.

Salió nuevamente al ruedo y en el sexto instrumenta unas verónicas, aceptablemente ejecutadas.

Con la maleta practica la primera parte de la faena desde buen terreno y es empitonado por el muslo derecho y derribado.

Sigue cerca sufriendo serios achuchones y metiéndose derecho, suelta un estoconazo contrario del que a poco dobla el animalito.

(Muchas palmas).

Carnicerito que hacia su reaparición en la plaza sevillana, dejó grata impresión en los aficionados por su tranquilidad en la labor de maleta y lo derecho y decidido que entró a herir, esperan verle nuevamente el próximo domingo, para cuya corrida está contratado.

Amuedo en Valladolid

Se celebró la corrida a beneficio del

Presidieron distinguidas señoritas y se lidiaron reses de Villar Hermanos, que estaban muy bien presentadas pero dieron escaso juego.

Pacorro y Amuedo bien con el percal y la flámula y mal con el estoque.

Nacional, muy valiente, cortó una oreja y sufrió un pitonazo en el pecho sin importancia.

Díaz Domínguez en Arcos

Se lidiaron cuatro novillos de Sarga, figurando como único espada, Díaz Domínguez.

Los bichos fueron grandes, tres mansos y uno superior.

Domínguez, estuvo en el primero, valiente, cobrando una estocada que le valió ovación y oreja.

En el segundo dió una estocada desprendida y descabelló a la segunda.

El tercero lo mató de dos medias estocadas.

Al cuarto lo toreó muy lucido y valiente pasaportándolo de una gran estocada, siendo ovacionado y cortando la oreja.

Interviú con Joselito

«Heraldo de Madrid» publica una interesante interviú celebrada con Joselito.

Entre otras cosas, manifestó el diestro que tenía la encía atravesada, que el hueco debería ser enorme, del grueso del pitón, pero sólo le parece que le han clavado un alfiler.

—Crec—añadió—que esto se debe a la misma fuerza con que el bicho me clavó el cuerno.

Yo no me di cuenta hasta después de la cogida.

El toro se acostaba del lado derecho, y yo entré recreándome, sin contar con su intención; al clavar la espada me cortó el bicho el terreno y me prendió por el pecho, de refilón, hasta hacer carne en el labio.

Afirmó Joselito que no torearía el día 7 en Madrid, porque no puede, no por que esté molesto con la afición madrileña, como se ha dicho.

El público estuvo injusto conmigo, es verdad, pero por eso no voy a dejar de torear en Madrid.

Repito, que el no salir en Madrid el día 7, no quiere decir que yo me niegue a torear aquí esta temporada.

No tengo inconveniente alguno en hacerlo otro día cualquiera. Decir lo contrario es una tontería, no voy a dejar la plaza de Madrid en la plenitud de mis facultades.

Con esto pasa con: con otras muchas cosas que de mí se dicen. Un día dijeron que yo les quitaba a los toreros, hasta las corridas de los pueblos, y eso no es verdad. Muchas veces no las acepto y sabe usted lo que ocurre?, pues que si no voy, no se dan las corridas, como ha sucedido ahora en Linares.

Tampo tengo yo la culpa de que no se celebre la corrida que pide el público madrileño, en la que toreemos mano a mano Gaona y yo.

Cuando vino a verme Echevarría para hablar de esto, acepté la combinación, porque yo sabía que era un negocio para la Empresa y porque, dada la amistad que me unía al empresario, no podía negarme.

La corrida no se dió, porque Gaona, después de señalada fecha, dijo que aquel día estaba invitado a comer con unos señores...

Con estas cosas y otras que por ahí se inventan, consiguen echarme encima la afición; pero por mucho que digan, no pueden echarme encima del toro.

Y a mo del toro es del que hay que saber defenderse en la plaza...

DON SENSATO.

Liceo Gaditano

Tras breve intervalo, reanudáronse el domingo las semanales veladas de esta importante Sociedad.

En dicha noche vimos muy buenos innovaciones introducidas en el local y escenario.

El cuadro artístico ha sido reforzado notablemente con elementos nuevos y también veteranos en la afición.

A aquéllos pertenecen Antonio Ramírez, Pedro González, José Mariño, y de los últimos Juan Gutiérrez y el señor Aparicio, los cuales debutaron el domingo en la Sociedad que nos ocupa.

Vimos el salón lleno por completo; hubo necesidad de poner sillas en el pasillo y, a pesar de todo, no fueron pocas las personas que permanecieron de pie, presenciando la representación del programa, que lo componían tres escogidas piezas cómicas y un monólogo, que fué hecho perfectamente, como no cabe más, por el ya conocido aficionado José Sánchez de la Cámara, el cual arrancó aplausos de la concurrencia en los momentos más culminantes de «La Bandera», que es el título de la obra tan patriótica con que el señor Sánchez de la Cámara nos obsequió anteayer.

La Sra. Clavero; que tuvo hasta que tripicar papeles por indisposición de las dos señoritas que iban a actuar, fué grandemente aplaudida, estando incansable en el desempeño de sus respectivos personajes.

En las demás obras se distinguieron notablemente, Barbarrusa (Tomás), que si lo vemos en lo dramático nos entusiasma y conmueve y si en lo cómico, nos hace desternillar de risa.

El debut de Gutiérrez y Aparicio fué un verdadero acontecimiento, cosechando aplausos a granel y para ellos fueron las ovaciones más grandes que se dieron el domingo y que muy pocas veces se han escuchado en el Liceo Gaditano.

Ramírez, que se presentaba por vez primera también, demostró ser cómico de buena madera. El muchacho promete.

José Barbarrusa, es bien conocido de la afición y los elogios que de él hagamos serán páido reflejo de la realidad, baste decir que fué muy aplaudido en sus papeles.

Todo el público salió satisfechísimo de a velada anterior.

Enviamos nuestro parabién a los artistas y a la Sociedad Liceo Gaditano por contar con tan valiosos y entusiastas elementos.

Pronto se presentará al público nuevamente esta Sociedad, poniendo en escena una bonita obra en tres actos y persiguiendo con dicha función un fin benéfico.

FORILLO.

Urberuaga de Ubiña.—Marquina (Vizcaya).—Aguas azoadas. Especiales para las enfermedades del aparato respiratorio.—Pidanse memorias y guías. Se remiten gratis.—Servicio de automóviles desde la estación de Deva.

SIMPLES
SANOS Y
SEGUROS

LAS PILDORAS obran casi mágicamente sobre el Hígado, los intestinos y los Riñones, limpiando el sistema de toda clase de impurezas. Esto lo hacen tan suavemente y á la vez con tanta eficacia, que las funciones son regularizadas sin ningún dolor ni desorden desagradable. Las Pildoras son inapreciables para las mujeres.

Las PILDORAS y el UNGUENTO de HOLLOWAY dan buena salud forzosamente

EL UNGÜENTO tiene asombrosas facultades sanativas y cura rápida y permanentemente Heridas inveteradas, Escoriaciones molestas, Ulceras y toda clase de Erupciones de la piel. Aplicado en combinación con las Pildoras merece completa confianza su acción curativa en los casos más graves, así como en las afecciones de la Garganta y del Pecho.

PREMIADOS
DE POLO
A POLO

NOTICIAS VARIAS

Por la Dirección general se concede un mes de licencia por enfermedad a D. Martín Costa Berges, vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en Cádiz.

Por la superioridad se autoriza a don José Ramón Moreno para ejercer el cargo de ayudante del fiel contraste de Pesas y medidas de la demarcación de Jerez, don Demetrio Alonso Tadeo, dispensándosele las prácticas de comprobación.

El exprés de ayer llegó a ésta con diez y ocho minutos de retraso.

Para diferentes puntos se exportaron ayer 82 cajas de pescado, con peso neto de 4.992 kilos.

Procedente de Nueva-York y escalas, es esperado hoy el trasatlántico «Manuel Calvo».

Para Larache salió en la madrugada de ayer el vapor «Vicente Puchol, conduciendo personal de tropa».

Para presenciar las maniobras militares, marchó ayer a Puerto Real el general de la brigada de Cádiz don Luis Fernández Bernal, acompañado de su ayudante señor Fernández Barbiza.

Por el domicilio del diputado provincial don Pedro Aguilar, desfilaron ayer la mayoría de sus compañeros de diputación, para interesarse por la salud del enfermo.

Deseamos un rápido y total restablecimiento.

Por el catedrático de operaciones, doctor don Ramón Cañada, fué operado en el Hospital Mora, el enfermo que ocupa la cama número 22 de la sala San Juan, de una parafimosis purulenta.

Auxiliaron al señor Cañada sus compañeros los doctores señores Pineda y Alcina, alumnos señores Borrego y Rubio, y practicante de la clínica don Mariano García.

El enfermo quedó en estado satisfactorio.

Para hoy han sido citadas de segunda por no haberse podido reunir ayer las Comisiones de Matadero, Hacienda y Fomento.

En el exprés de ayer llegó a Cádiz la primera triple cantante Carmen Ameri, procedente del teatro Tivoli de Barcelona.

Debutará en el Teatro Circo de Verano el próximo miércoles.

Sucesos locales

En la Inspección de Vigilancia se personó la guardia municipal acompañada de Manuel Carrión Cañada y Angel Muñoz Marín, manifestando el Carrión, que el Angel le había sustraído en la noche anterior, encontrándose ambos en la tienda «Palacio de Cristal», 9 pesetas.

La guardia municipal detuvo a cuatro individuos por maltratarlos de obras y a tres por promover escándalo en estado de embriaguez.

En el Hospital de San Juan de Dios fueron asistidos durante el día de ayer las siguientes personas:

José Sánchez, de contusión con hematoma en la región frontal lado derecho, que le fué inferida.

—María Domínguez, de epistaxis.

—Rafael Trechena, de herida incisa de tres centímetros de extensión en el borde externo, antebrazo derecho.

—José Espinosa, de fractura de la primera falange del índice izquierdo, que se la causó en la estación del ferrocarril, como operario de la Compañía de Ferrocarriles.

—Emilio Sánchez, de herida contusa de forma estrellada en la cara externa, labio inferior.

—Juan Delgado, de herida por desgarró en el borde libre del labio superior.

Pildoras y Unguentos de Holloway.—Resfriados, toses, difteria, bronquitis. Estos remedios son infalibles para las enfermedades pectorales, las cuales descuidadas concluyen frecuentemente por convertirse en asma crónica ó en consunción. El Unguento Holloway bien frotado en el pecho ó la espalda se introduce por los poros del cutis, es llevado directamente a los pulmones y una vez allí repele todas las impurezas. Toda la sangre del cuerpo pasa constantemente por los pulmones, circunstancia que explica la razón de que dicho medicamento cuando una vez ha llegado al órgano en cuestión, neutraliza ó expulsa del sistema, pronta, completa y permanentemente toda partícula morbosa. Estas purificaciones verificadas eficazmente por el Unguento y las Pildoras de Holloway y la sangre que ellas limpian circulando por todas las partes del cuerpo hacen que se comuniquen a éstas últimas las influencias benéficas de las mencionadas medicinas.